

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de colocación de señalética, pintado de circulo de zona segura

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar condiciones adecuadas de seguridad y orden en las instalaciones, mediante la ejecución del servicio de colocación de señalética, pintado de circulo de zona segura y resane de paredes. Estas acciones permitirán mejorar la orientación y evacuación del personal, prevenir riesgos ante situaciones de emergencia y mantener en óptimas condiciones la infraestructura, contribuyendo al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y al adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la contratación del servicio de colocación de señalética, pintado de circulo de zona segura y resane de paredes en las instalaciones de la entidad, con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad, orientación y conservación de la infraestructura.

El servicio comprende como prestación principal:

- La colocación e instalación de señalética de seguridad, conforme a la normativa vigente.
- El pintado de siete (07) puntos de circulo de zona segura debidamente delimitadas y visibles, pintado siete (07) peatonales.

### 3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio comprende la ejecución de actividades orientadas a mejorar las condiciones de seguridad, señalización y mantenimiento de la infraestructura en las instalaciones de la Sede Administrativa de Calana, en puntos previamente definidos por el área de seguridad y gestión ambiental.

#### 3.1. Actividades

Para el cumplimiento del servicio, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

#### **Actividad 1: Inspección y coordinación previa**








El contratista deberá realizar la inspección de las áreas donde se ejecutarán los trabajos, en coordinación con el área de Seguridad y Gestión Ambiental, a fin de identificar los puntos de intervención y condiciones de trabajo.

#### **Actividad 2: Suministro de materiales y equipos**

El contratista deberá proveer todos los materiales, herramientas, equipos e insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio, garantizando que estos sean de buena calidad, adecuados para el tipo de trabajo a realizar y cumplan con las especificaciones técnicas y normativa vigente. Asimismo, será responsable de la adquisición, suministro e instalación de la señalética requerida, conforme a lo establecido en el presente documento. Todos los elementos deberán ser nuevos, contar con adecuada durabilidad y asegurar su correcta funcionalidad.

*Tabla 01. Señalética a poner*

Tipo de señal	Descripción		Cantidad
Señal de evacuación y emergencia	Salida		20
	Salida de emergencia		20
	Ruta de evacuación		20 c/u
	Salida de emergencia		20
	Zona segura		40
	Punto de reunión		10
	Camilla		10

Señales de equipos contra incendios	Ubicación de extintores		20
	Pulsador/alarma contra incendio		20
	Luces de emergencia		60
Señales de prohibición	Prohibido fumar		10
	Solo personal autorizado		10
Señales de advertencia	Riesgo eléctrico		50
	Pozo a tierra		50

**Nota:**

Las dimensiones, colores, formas y simbología de la señalética deberán cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas Peruanas NTP 399.010 y NTP 399.011, garantizando su adecuada visibilidad, legibilidad y correcta interpretación.

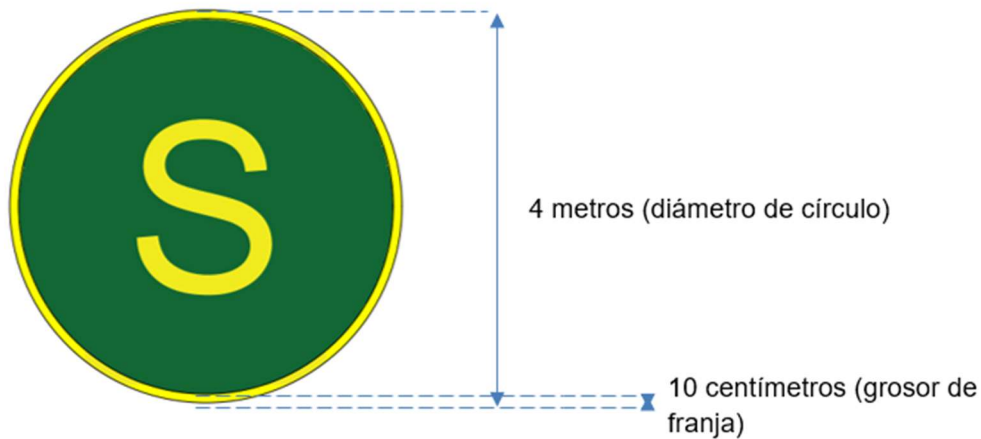
**Actividad 3: Colocación de señalética**

Ejecución de la instalación de señalética de seguridad en los puntos designados, asegurando su correcta fijación, visibilidad y ubicación estratégica conforme a la normativa vigente.

**Actividad 4: Pintado de zonas seguras**

Ejecución del pintado de siete (07) puntos de zonas seguras, considerando la demarcación de círculos de zona segura con dimensiones conforme a lo detallado en la imagen de referencia, utilizando pintura de alto tránsito, aplicada sobre superficies limpias y secas, garantizando un acabado uniforme y de alta visibilidad, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

*Figura 01. Dimensiones y colores del círculo de zona segura en caso de sismos*



Asimismo, la pintura a utilizar deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, garantizando su resistencia, durabilidad, adherencia y adecuada visibilidad para su uso en superficies de alto tránsito.

*Tabla 02. Pintura acrílica para señal de zona segura*

Datos técnicos para la pintura de tráfico acrílica	
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintura de tráfico formulada con resinas acrílicas termoplásticas en base solvente</li> <li>• Resistente a la abrasión</li> <li>• Buena adhesión</li> <li>• Resistente al tránsito vehicular y/o peatonal Resistente al medio ambiente y a los rayos ultravioleta</li> <li>• Para señalización en pistas</li> </ul>
Color	<b>Verde</b> para el relleno interno del círculo.

	<b>Amarillo</b> para la franja que cubre toda la circunferencia.
Detalle de superficies	<b>Verde:</b> 56.5 metros cuadrados
	<b>Amarillo:</b> 90 metros lineales

### Actividad 5: Pintado de pases peatonales

Ejecución del pintado de siete (07) puntos de zonas seguras, los pasos peatonales son zonas de cruce seguro señalizadas con bandas blancas transversales de 0,50 m de ancho, con una longitud mínima de 4 metros, generalmente ubicadas en esquinas. Sus características técnicas incluyen pintura antideslizante, visibilidad, alta luminancia, y en ocasiones, rebajes de bordillo para accesibilidad.

Datos técnicos para la pintura de tráfico acrílica	
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintura de tráfico formulada con resinas acrílicas termoplásticas en base solvente</li> <li>• Resistente a la abrasión</li> <li>• Buena adhesión</li> <li>• Resistente al tránsito vehicular y/o peatonal Resistente al medio ambiente y a los rayos ultravioleta</li> <li>• Para señalización en pistas</li> </ul>
Color	Blanco
Detalle de superficies	<b>Blanco:</b> 150 metros lineales

### Actividad 6: Pintado de sardineles

Ejecución del pintado de veredas, con la finalidad de poder cumplir con las normas de seguridad se deberá pintar toda la veredas correspondiente a las nuevas oficinas de Calana, por el borde de acuerdo al siguiente detalle:

Datos técnicos para la pintura de tráfico acrílica	
Características	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintura de tráfico formulada con resinas acrílicas termoplásticas en base solvente</li> <li>• Resistente a la abrasión</li> <li>• Buena adhesión</li> <li>• Ancho de franja 10 cm</li> <li>• Resistente al tránsito vehicular y/o peatonal Resistente al medio ambiente y a los rayos ultravioleta</li> <li>• Para señalización en pistas</li> </ul>
Color	Amarillo
Detalle de superficies	<b>Amarillo:</b> 650 metros lineales

### 3.2. Procedimiento

El contratista deberá ejecutar el servicio conforme al siguiente procedimiento:

- **Coordinación previa:**  
Se realizará la coordinación con el área de Seguridad y Gestión Ambiental, a fin de programar las actividades y validar los puntos de intervención.
- **Inspección de campo:**  
Se efectuará el reconocimiento de las áreas donde se desarrollarán los trabajos, verificando las condiciones de las superficies y ubicaciones para la colocación de señalética, pintado de zonas seguras y resane de paredes.
- **Preparación de áreas:**  
Se procederá a la limpieza de superficies, retiro de elementos sueltos y delimitación de las zonas de trabajo mediante señalización temporal, garantizando condiciones seguras para la ejecución del servicio.
- **Ejecución de trabajos:**
  - Instalación de la señalética de seguridad en los puntos definidos.
  - Pintado de los círculos de zona segura, conforme a las dimensiones establecidas.
- **Control de calidad:**  
Se verificará que los trabajos ejecutados cumplan con las especificaciones técnicas, normativa vigente y condiciones de seguridad establecidas.
- **Limpieza final:**  
Se realizará la limpieza de las áreas intervenidas y el retiro de residuos generados, dejando los espacios en óptimas condiciones

### 3.3. Plan de trabajo

No aplica

### 3.4. Normas técnicas

El servicio deberá ejecutarse cumpliendo con la normativa vigente aplicable, entre ellas:

- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas Técnicas Peruanas NTP 399.010 y NTP 399.011, referidas a colores, señales y símbolos de seguridad.
- Normas Técnicas Peruanas NTP 350.043, referida a extintores portátiles

### 3.5. Resultados esperados

Como resultado de la ejecución del servicio, se espera lo siguiente:

- Señalética de seguridad correctamente instalada en los puntos definidos, cumpliendo con la normativa vigente y garantizando su visibilidad, legibilidad y adecuada ubicación.

- Siete (07) círculos de zonas seguras debidamente pintados, con dimensiones conforme a lo indicado en los planos o anexos, utilizando pintura de alto tránsito y con acabado uniforme y de alta visibilidad.
- Paredes intervenidas con resane adecuado, presentando superficies uniformes, sin fisuras visibles y con acabados de calidad.

### 3.6. Seguros aplicables

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Salud y Pensión para todo el personal que participe en la ejecución de las actividades de campo. Dicho seguro deberá ser presentado antes del inicio del servicio al área de Seguridad y Gestión Ambiental, siendo requisito indispensable para el ingreso a las instalaciones operativas.

Asimismo, el proveedor deberá cumplir obligatoriamente con lo establecido en el documento E1-2-DOT-11 "Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas".

### 3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica

### 3.8. Soporte técnico

No aplica

### 3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

## 4. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica

## 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se prestará en la Sede Administrativa Calana – EGESUR, ubicada en Av. Vilauta S/N, distrito de Calana, provincia de Tacna, departamento de Tacna.

## 6. PLAZO DE PRESTACIÓN

*El servicio deberá ejecutarse en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.*

## 7. CONFORMIDAD

El Área de Seguridad y Gestión Ambiental será la responsable de otorgar la conformidad del servicio, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de un solo pago, el pago se realizará con la conformidad del área usuaria (Área de Seguridad y Gestión Ambiental) para lo cual el proveedor deberá

presentar vía mesa de partes virtual al correo: mesadepartes@egesur.com.pe, la siguiente documentación:

- Carta de presentación del proveedor
- Carta de autorización de pago
- Factura electrónica
- Informe final de ejecución del servicio adjuntando evidencia fotográfica.
- Orden de servicio
- Términos de referencia

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## 12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### **13. CONFIDENCIALIDAD**

Todo documento facilitado por EGESUR S.A. así como los documentos generados en el servicio serán completamente confidenciales, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, salvo autorización expresa de EGESUR.

### **14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista asume responsabilidad por la idoneidad y calidad del servicio, así como por los vicios ocultos que pudieran detectarse con posterioridad a la conformidad otorgada, obligándose a subsanarlos sin costo adicional para la entidad. El plazo de dicha responsabilidad será de un (01) año, contado desde el día siguiente de otorgada la conformidad.

### **15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

### **16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

#### **17. GESTIÓN DE RIESGOS**

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

#### **18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)**

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Contar con RUC activo y habido
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado